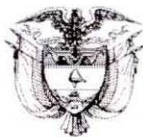


REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2021-00054-00
Fecha: 10 de febrero de 2022
Hora de inicio: 11:52 A.M.
Hora de terminación: 11:58 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cincuenta y dos minutos de la mañana (11:52 A.M.), del día diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la confección de los inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 Del Código General Del Proceso, al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de MARTHA LUCILA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS BARRIENTOS PÉREZ O MARTHA LUCILA BARRIENTOS PÉREZ, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A los correos electrónicos de todos los interesados dentro del proceso sucesoral y que son representados por el Dr, Álvaro Pinilla Pineda, quien compareció a la audiencia, razón por la que el Despacho no considera necesario mencionarlos.

El apoderado Dr. ÁLVARO PINILLA PINEDA al correo electrónico alvaropinilla@rpglegal.com, quien concurrió a la audiencia.

2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

El Despacho dejó constancia que previamente, el doctor ÁLVARO PINILLA PINEDA quien representa a la totalidad de los interesados en este proceso envió al correo del Juzgado los inventarios y avalúos objeto de partición en la causa sucesoral, quien procedió a exhibirlos conforme se evidencia en el registro audiovisual.

Teniendo en cuenta que el inventario y avalúo fue exhibido por el Dr. ÁLVARO PINILLA PINEDA quien representa a la totalidad de los interesados, el Despacho conforme al artículo 501 del C. G del P. imparte su aprobación.

Por otra parte, el Despacho ordena ingresar las presentes diligencias a efectos de proveer mediante auto, sobre las solicitudes presentadas y que aun no se han resuelto tanto de los cesión derechos herenciales, al igual que oficiar a la DIAN.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:58 de la tarde.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/0e1694dc-d3ce-4807-87ea-cff907ad1332?vcpubtoken=3e846b9c-5325-4bcb-9e38-7f4d32c12a01>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS